

## Suspensión Temporal de Algunos Desalojos hasta el 31 de marzo del 2021

El 4 de septiembre, los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) publicaron una orden que detuvo temporalmente los desalojos residenciales por falta de pago del alquiler para evitar una mayor propagación de COVID-19. Esa orden se ha prorrogado hasta el 31 de marzo de 2021.

### USTED:

- ¿Está atrasado en el pago de la renta o está siendo amenazado con ser desalojado? Y
- ¿No puede efectuar el pago total de la renta debido a la pérdida de ingresos? Y
- Espera haber ganado menos de \$ 99,000 en el 2020

Si es así, es posible que pueda detener el desalojo hasta después del 3/31/2021.

### LO QUE DEBE HACER:

1. Solicite ayuda para pago de renta con agencias locales. Diríjase a la información de contactos abajo anexa.
2. Comuníquese con el propietario y ofrézcale pagar toda la renta que usted pueda.
3. Lea con cuidado el Formulario del CDC aquí adjunto. Si usted cumple con todos los requisitos, fírmelo.
4. Haga una copia del mismo para que usted la guarde.
5. Entregue el original al propietario del predio.

**RECUERDE: Usted aún tiene que intentar pagar la renta. Esto no cancela su renta. Es importante que usted intente realizar pagos parciales de la renta.**

### QUE HACER SI RECIBE DOCUMENTOS DE LA CORTE DE DESALOJO:

1. Si recibe documentos de la corte, entonces usted también tiene que llevar una copia del Formulario del CDC a la Sala 115 de la Corte del Condado de Hamilton y “presentarla” ante el Secretario de la Corte para que quede en los archivos físicamente. Esto no cuesta dinero.
2. Llame a Legal Aid para ver si hay un abogado disponible para ayudarlo.
3. Preséntese a la corte en la fecha de la corte asignada. La corte permitirá que el abogado del propietario le haga preguntas sobre su Formulario del CDC. **Si usted no se presenta a la corte, es muy probable que lo/la desalojen.**
4. Usted debe decirle al magistrado que realizó su “mejor esfuerzo” para efectuar pagos parciales al propietario. Si su propietario rechazó aceptar los pagos, dígaselo también a la corte.
5. Usted deberá decirle al magistrado que realizó su “mejor esfuerzo” para solicitar asistencia con la renta. Dígale a la corte a qué agencias llamó para ello.
6. Aunque no es obligatorio, usted puede también mostrar documentos que demuestren su pérdida de ingresos, su solicitud de asistencia con la renta y los recibos de cualquier renta que usted haya podido pagar.
7. Si la Corte aún así falla en su contra, es posible que usted pueda apelar esta decisión.

## DONDE SOLICITAR ASISTENCIA DE ALQUILER:

### Condado de Adams

- **Adams Brown Community Action Partnership**  
(937) 378-6041, extensión 254

### Condado de Brown

- **Brown County Job & Family Services (Servicios a la Familia y de Trabajo)**  
La solicitud deberá ser completada en persona.  
Acuda a la oficina de JFS localizada en: 775 Mt. Orab Pike, Georgetown, OH 45121.

### Condado de Butler

- **Butler County Supports to Encourage Low-Income Families (Apoyo a Familias de Bajos Ingresos)**  
Para obtener y descargar la solicitud de ayuda de emergencia, entre al siguiente enlace <https://selfhelps.org/applications/>  
Usted puede presentar su solicitud ya completada:
  - En las oficinas de SELF's Hamilton o de Middletown, donde usted encontrará buzones de recepción a la puerta de las mismas.  
Acuda a alguna de las siguientes direcciones.  
Hamilton: 415 S. Monument Avenue  
Hamilton, Ohio 45011  
Middletown: 930 9th Avenue Middletown, OH 45044
  - Enviarla por correo físico a: PO Box 1322, Hamilton, OH 45012
  - Escanear la forma y mandarla por correo electrónico a [info@selfhelps.org](mailto:info@selfhelps.org) o por fax marcando al (513) 737-3889

### Condado de Clermont

- **Clermont County Community Action Agency**  
(513) 732-2277, ext. 842  
[debbiec@cccsi.org](mailto:debbiec@cccsi.org)

### Condado de Clinton

- **Clinton County Community Action Program**  
(937) 382-8365

### Condado de Hamilton

- **Hamilton County Community Action Agency**  
513-569-1840 opción #4  
[epa@cincy-caa.org](mailto:epa@cincy-caa.org)
- **Talbert House**  
513-338-8596  
[RAP@TalbertHouse.org](mailto:RAP@TalbertHouse.org)
- **Freestore Foodbank**  
513-381-7627  
<https://freestorefoodbank.org/rent-and-utilities-assistance/>

### Condado de Warren

- **Warren County Community Services**  
Descargue la siguiente forma [aquí](#) y envíela a este correo electrónico [help@wccsing.org](mailto:help@wccsing.org)

For assistance, call the Help Center at (513) 946-5650  
or Legal Aid at (513) 241-9400



## [FORMULARIO] DECLARACIÓN SUJETA A SANCIONES POR FALSO TESTIMONIO EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE LOS CENTROS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DESALOJOS A FIN DE PREVENIR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Esta declaración es para los inquilinos, arrendatarios o residentes de propiedades residenciales que están cubiertos por la orden de los CDC que suspende temporalmente los desalojos residenciales (que no incluye la ejecución de la hipoteca de viviendas) para prevenir una mayor propagación del COVID-19. En virtud de la orden de los CDC, usted debe proveer una copia de esta declaración a su arrendador, al dueño de la propiedad residencial donde vive, o a cualquier otra persona que tenga el derecho de hacer que lo desalojen o lo saquen del lugar en donde vive. Cada adulto que figure en el acuerdo de arrendamiento o alquiler, o el contrato de alojamiento debe completar esta declaración. Esta orden de los CDC, a menos que se amplíe, cambie o termine, previene que lo desalojen o saquen de donde usted viva hasta el [31 de enero del 2021]. Usted aún tiene la obligación de pagar el alquiler y cumplir con todos los otros términos del contrato de arrendamiento y de las reglas del lugar donde vive. Aún lo podrían desalojar por otros motivos que no sean no pagar el alquiler o no hacer un pago del alojamiento. Esta declaración es un testimonio jurado, lo cual significa que usted puede ser procesado penalmente, ir a la cárcel o pagar una multa si miente, engaña u omite información importante.

Certifico, sujeto a pena por falso testimonio, en virtud del Título 28, Sección 1746 del Código de los Estados Unidos (28 U.S.C.), que lo escrito es verdadero y correcto:

- He hecho el mejor esfuerzo para obtener toda la asistencia gubernamental disponible para el alquiler o el alojamiento.<sup>1</sup>
- Espero ganar no más de \$99 000 en ingresos anuales en el año calendario 2020-2021 (o no más de \$198 000 si presento una declaración de impuestos conjunta), no tuve la obligación de reportar ingresos en el 2019 al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, o recibí un pago por impacto económico (cheque de estímulo) en virtud de la Sección 2201 de la ley CARES.
- No puedo pagar el monto total de mi alquiler o de mi alojamiento debido a una pérdida considerable de los ingresos del hogar, pérdida de horas de trabajo compensables o salario, despidos, o gastos médicos extraordinarios <sup>2</sup> que debo pagar por mi cuenta.
- Estoy haciendo el mejor esfuerzo para realizar pagos parciales puntualmente, que más se acerquen al pago completo tanto como lo permitan mis circunstancias personales, tomando en cuenta otros gastos que no sean opcionales.
- Si me desalojan, probablemente me quedaré en situación de calle, necesitaré mudarme a un refugio para personas sin hogar, o tendré que mudarme a una nueva vivienda compartida con otras personas que viven muy cerca entre sí ya que no tengo ninguna otra opción de vivienda disponible.<sup>3</sup>
- Comprendo que aún debo pagar el alquiler o cualquier otro pago de alojamiento, y cumplir con las otras obligaciones que pueda tener en virtud de mi contrato de alquiler o arrendamiento, o contrato similar. También comprendo que aún podrán cobrarme o recolectar cargos, recargos o interés por no pagar el alquiler o el alojamiento a tiempo, según lo requerido en mi contrato de alquiler o arrendamiento, o contrato similar.
- Asimismo comprendo que, al final de esta suspensión temporal de desalojos el 31 de enero del 2021, mi proveedor de vivienda podría exigirme el pago completo de todos los pagos que no haya hecho antes y durante la suspensión temporal y que si no lo hago me podrían desalojar en virtud de las leyes estatales y locales.

**Aunque le haya proporcionado una declaración a su arrendador, la orden no impide que su arrendador pida una audiencia, si está autorizada por las leyes estatales o locales y de acuerdo con los procedimientos judiciales estatales o locales, para cuestionar la veracidad de su declaración.**

**Comprendo que toda declaración falsa o engañosa u omisiones pueden traer como consecuencia acciones penales y civiles que impongan multas, recargos, daños o encarcelamiento.**

**Firma del declarante:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

Esta recolección de datos es obligatoria. Se estima que la carga del público para reportar esta recolección de información es un promedio de 5 minutos por respuesta, e incluye el tiempo que lleva revisar las instrucciones, buscar en las fuentes de datos existentes, recolectar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recolección de información. Una agencia no puede llevar a cabo ni patrocinar una recolección de información y las personas no están obligadas a responder, a menos que el formulario tenga un número de control de OMB válido y vigente. Envíe sus comentarios acerca de esta estimación de tiempo o sobre cualquier otro aspecto de esta recolección de información, incluidas sus sugerencias para reducir esta carga, a CDC/ATSDR Reports Clearance Officer, 1600 Clifton Road NE, MS D-74, Atlanta, Georgia 30333; ATTN: PRA 0920-1303.

1 "Asistencia gubernamental disponible" significa cualquier beneficio gubernamental para el pago de alquiler o alojamiento disponible para la persona o cualquier miembro del hogar.

2 Un gasto médico "extraordinario" es cualquier gasto médico que no se reembolse y que probablemente supere el 7.5 % del salario bruto ajustado por año de una persona.

3 "Vivienda disponible" significa cualquier propiedad residencial sin ocupar u otro espacio para ser habitado en alguna vivienda estacional o temporal, que no infrinja los estándares federales, estatales o locales de ocupación y que no provocaría un aumento general del costo de vivienda para usted.